



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Alcalde:

D. Fernando Priego Chacón

Tenientes de Alcalde:

D. Ángel Moreno Millán.

D^a. M^a Sierra Sabariego Padillo.

D. Guillermo González Cruz.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

D^a. M^a Carmen Cuevas Romero.

No asisten/excusan su asistencia:

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D^a. Encarnación Priego Jiménez

Interventora de Fondos Acctal.:

D^a M^a Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas y treinta y dos minutos (12:32h) del día veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistidos por mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en el despacho de Alcaldía los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día:

- 1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
- 2.-SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LA PARCELA Nº 9 DE 6 METROS CUADRADOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (GEX 2023/19260).
- 3.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE GESTIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES, PROMOCIÓN EXTERIOR, DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO SOBRE AMPLIACIÓN CRÉDITO CONVOCATORIA PYMES 2023 (GEX 2023/7196).
- 4.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE GESTIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES, PROMOCIÓN EXTERIOR, DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN CONVOCATORIA PYMES 2023 (GEX 2023/7196).
- 5.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL PREMIO "JUAN VALERA", DEDICADO A ESTUDIOS VALERIANOS, PARA EL AÑO 2024 (GEX 2023/20038).
- 6.-ASUNTOS DE URGENCIA.
- 7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

Código seguro de verificación (CSV):

3846 576E 9431 082C 6FE0



3846576E9431082C6FE0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2023

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Dada cuenta del borrador del acta epigrafiada en el encabezamiento del punto y preguntados los asistentes si tienen alguna observación a la misma, no se producen objeciones.

La Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA APROBAR** el acta epigrafiada, de fecha 15 de septiembre de 2023.

2.-SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LA PARCELA Nº 9 DE 6 METROS CUADRADOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (GEX 2023/19260).

Se dio cuenta del escrito presentado por D^a Carmen Chacón Caballero, con [REDACTED] registrado de entrada en este Ayuntamiento con el nº 4854, de fecha 05-09-2023, (Gex 2023/19260), por el que solicita la concesión de la parcela nº 9, de 6 m² del Cementerio Municipal San José.

Visto el informe propuesta del jefe del departamento de Rentas y Exacciones, de fecha 15-09-2023, del siguiente tenor literal:

“OFICINA GESTORA: Servicio de Gestión e Inspección Tributaria / JL
NÚM. EXPEDIENTE: 19260-23
INTERESADO: CARMEN CHACÓN CABALLERO
NIF: [REDACTED]
ASUNTO: Procedimiento AC por solicitud de concesión de parcela para panteón en CementerioMunicipal «San José».

A la vista del expediente, y con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En fecha 05-09-2023 CARMEN CHACÓN CABALLERO, con [REDACTED], presenta escrito mediante el que solicita la concesión de la parcela núm. 9, de 6 m² en Cementerio Municipal «San José».

SEGUNDO: En fecha 12-09-2023 se informa por parte de la empleada del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de que la parcela núm. 9, de 6 m² en Cementerio Municipal «San José», se encuentra disponible para su concesión.

HECHOS PROBADOS A EFECTOS DE ESTE INFORME

Quedan acreditados en el expediente de referencia, los siguientes hechos:

PRIMERO: La presentación, en fecha 05-09-2023, por parte de CARMEN CHACÓN CABALLERO, con [REDACTED] de solicitud para la concesión de la parcela núm. 9, de 6 m² en Cementerio Municipal «San José».

SEGUNDO: Que la parcela núm. 9, de 6 m² en Cementerio Municipal «San José se encuentra disponible para su concesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Código seguro de verificación (CSV):

3846 576E 9431 082C 6FE0



3846576E9431082C6FE0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2023

I

El artículo 10.1 del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José», publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP) de 10 de noviembre de 2008, establece que las prestaciones del servicio de cementerio a que se refiere el artículo 2 de dicho Reglamento se harán efectivas mediante la correspondiente solicitud por los usuarios ante el Ayuntamiento [...]. El artículo 2.1 del Reglamento establece, entre los servicios básicos, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas, bovedillas, columbarios, etc., mediante la expedición del correspondiente Título de Derecho Funerario y su posterior registro.

II

Vistos, además, los artículos 13 y siguientes, así como el artículo 39 y especialmente el artículo 50.1.b), que establece la concesión por un plazo máximo de 50 años, para las unidades de enterramiento consistentes en panteones, nichos, sepulturas múltiples, bovedillas y columbarios.

En su consecuencia, quien suscribe realiza a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Acordar la concesión a CARMEN CHACÓN CABALLERO, con [REDACTED], por un plazo de 50 años, de la parcela núm. 9, de 6 m², en el Cementerio Municipal «San José». Cabra a fecha de la firma. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y EXACCIONES (Documento firmado y fechado electrónicamente). JUAN ANTONIO LUNA GARCÍA.”

La Junta de Gobierno local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA ASIGNAR el derecho funerario de la parcela nº 9, de 6 m², en el Cementerio Municipal San José, por un plazo de 50 años, a D^a Carmen Chacón Caballero para la construcción de un panteón, **con base en el informe técnico más arriba transcrito.**

3.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE GESTIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES, PROMOCIÓN EXTERIOR, DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO SOBRE AMPLIACIÓN CRÉDITO CONVOCATORIA PYMES 2023 (GEX 2023/7196).

Se dio cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Gestión de Proyectos Empresariales, Promoción Exterior, Desarrollo Local y Formación para el Empleo, de fecha 21-09-2023, del siguiente tenor literal:

“**Asunto:** Propuesta de Aprobación

La Concejala Delegada de Gestión de proyectos empresariales, Promoción Exterior, Desarrollo Local y Formación para el Empleo del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra propone a la Junta de Gobierno Local, para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

Primero.- Ampliar en 170.000, € de la anualidad de 2023, el crédito previsto para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de apoyo al Tejido Empresarial de Cabra al existir crédito disponible suficiente en la partida presupuestaria de gasto 4331-47905 con el que aumentar el número de entidades beneficiarias hasta el límite del crédito ampliado.

3

Código seguro de verificación (CSV):

3846 576E 9431 082C 6FE0



3846576E9431082C6FE0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2023

Esta ampliación viene fundada en los siguientes antecedentes:

Con fecha de 14/09//2023 se ha publicado el expediente e modificación presupuestaria MC-n.º 15/2023, por el que se incrementa, entre otros, el crédito de la partida presupuestaria: 4331 47905 en el ejercicio de efectividad en caja 2023, a los efectos de atender las solicitudes de subvención que cumplen los requisitos para ser beneficiarias y que no podrían ser concedidas por falta de presupuesto.

Este reparto se realizará conforme al siguiente esquema:

Partida Presupuestaria	Línea De Actuación	Presupuesto
4331-47905	PLAN ACCIÓN LOCALES COMERCIALES CCA Y BARRIADA: F. A. EMPRES	170.000,00 €

Segundo.- Continuar con la tramitación y concesión de subvenciones por orden de fecha de presentación en el registro.

Tercero- Enviar el presente acuerdo a la Base Nacional de Subvenciones para su posterior publicación. Firmado en la fecha de la firma, A LA JUNTA DE GOBIERNO.”

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal, con fecha 21-09-2023, que obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la propuesta de la Concejala Delegada de Gestión de Proyectos Empresariales, Promoción Exterior, Desarrollo Local y Formación para el Empleo más arriba transcrita.

4.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE GESTIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES, PROMOCIÓN EXTERIOR, DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN CONVOCATORIA PYMES 2023 (GEX 2023/7196).

Se dio cuenta de la propuesta cuyo tenor literal dice lo que sigue:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL – CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Concejala Delegada de Gestión de proyectos empresariales, Promoción Exterior, Desarrollo Local y Formación para el Empleo de este Ilmo. Ayuntamiento, para su discusión y aprobación, si procede, la **CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL en CONVOCATORIA DEL PLAN PYMES 2023. (GEX 2023/7196)** aprobado en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veinte de abril de dos mil veintitrés,

Donde dice:

“Programa de Ayudas al tejido comercial
Línea 6. Plan de acción locales comerciales.

6.- Plazo de presentación de solicitudes:

Para aquellas personas o entidades que tuvieran ya un local alquilado, entre el día 01/01/2022()”

Debe decir:

“Programa de Ayudas al tejido comercial
Línea 6. Plan de acción locales comerciales.

6.- Plazo de presentación de solicitudes:

Código seguro de verificación (CSV):

3846 576E 9431 082C 6FE0



3846576E9431082C6FE0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2023

Para aquellas personas o entidades que tuvieran ya un local alquilado, entre el día 01/01/2023()”
Y su posterior envío a la BNDS.
Espero el recto proceder de esta Junta de Gobierno Local” (firmado electrónicamente el día 18-09-2023)

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la propuesta de la Concejal Delegada de Gestión de Proyectos Empresariales, Promoción Exterior, Desarrollo Local y Formación para el Empleo más arriba transcrita.

5.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL PREMIO "JUAN VALERA", DEDICADO A ESTUDIOS VALERIANOS, PARA EL AÑO 2024 (GEX 2023/20038).

En relación con este punto, se dio cuenta de la propuesta que presenta la siguiente literalidad:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

El Alcalde que suscribe tiene el honor de someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local y acuerde aprobar la convocatoria del PREMIO JUAN VALERA 2024, dedicado a Estudios Valerianos, que figuran en el anexo a la presente propuesta y su posterior publicación en el BOP.

No se ha solicitado informe de crédito ya que la dotación del premio así como la distinción correrá a cargo de la Fundación Cultural Valera.” (Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón, el día 20-09-2023).

Vistas las bases del premio Juan Valera 2024, dedicados a estudios valerianos, que obran en el expediente administrativo Gex 2023/20038.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la convocatoria del premio “Juan Valera” 2024, dedicado a estudios valerianos, y las bases que la acompañan.

6.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No constan.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y dos minutos (12:42h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

Código seguro de verificación (CSV):

3846 576E 9431 082C 6FE0



3846576E9431082C6FE0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 27-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 27-09-2023